

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: OCV/DG/DA/147/2022.

ASUNTO: Cumplimiento; Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 09 de agosto de 2022.

LIC. RENE FUENTES CRUZ  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

Le envío un respetuoso saludo y en atención al cumplimiento de las Evaluaciones de Armonización Contable correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.

Me permito informarle que de los reactivos que se anexan, no se cuenta con información que revelar en los apartados de Registros Contables, Registros Presupuestarios, Registros Administrativos, y en las secciones en las que se refieren Recursos Federalizados, dada la naturaleza de las actividades y toda vez que este organismo no recibe recursos provenientes de la Federación.

De esta manera, se cumplimenta lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción II, 59 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 y 2 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 10, 37, 38 y 39 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; 1 y 10 del Decreto por el cual se crea el Fideicomiso Público denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA" y; 1, 2, 6, numeral 1.1, 11 y 12 del Reglamento Interno del Fideicomiso Público denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA".

Agradeciendo de antemano su atención, me despido no sin antes manifestarle mi consideración distinguida.



Anexa una copia

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. TANIA GABRIELA UNDA MORENO



C.c.p. Lic. Araceli Begoña Hernández Mancilla. Directora General de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA". Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario  
\*DRF/LIHL

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

A.1.5 Dispone de la Matriz Ingresos Devengados

A.1.6 Dispone de la Matriz Ingresos Recaudados

A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral

A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público

A.2.8 Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo

A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

A.2.12 Registra el ingreso devengado conforme a lo señalado en la norma aprobada por el CONAC.

A.2.15 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.

A.2.21 Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

A.2.22 Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

B.1.1 Cuenta con Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado.

B.2.7 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado.

B.2.8 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado.

B.2.9 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado.

B.2.10 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado.

C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles.

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.

C.1.9 Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas.

C.1.12 Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

C.1.13 Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

C.2.1 Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.

C.2.2 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

C.2.4 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

C.2.6 Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.

C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas (Sin información que revelar por este periodo del ejercicio)